ACTA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CERTÁMEN DE CONTRATACIÓN No. IP-626-2022	
FECHA	25 de noviembre de 2022

INTEGRANTES		
NOMBRE	***CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD***	***FIRMA***
MARIA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN	Secretaria General / Ordenadora del Gasto	Registro de asistencia aplicativo Teams
LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO	Asesora Jurídica- Secretaria General	Registro de asistencia aplicativo Teams
DIANA BARRERA MEDINA	Coordinadora Grupo de Contratación	Registro de asistencia aplicativo Teams
JORGE EDUARDO BONILLA	Profesional / Grupo de Administración de Recursos Físicos – Técnico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
PABLO YESID LÓPEZ LÓPEZ	Contratista / Grupo de Administración de Recursos Físicos – Técnico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
JENNY MARISELA GUERRA RIZO	Contratista / Secretaria General – Económico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
ANDREA BELTRAN KAZLAUSKAS	Asesora / Vicepresidencia Financiera – Financiera Evaluadora	Registro de asistencia aplicativo Teams
AMANDA CATALINA CARREÑO	Contratista / Grupo de Contratación – Jurídica Evaluadora	Registro de asistencia aplicativo Teams

INVITADOS (los cuales previamente se inscribieron a la través de la plataforma Secop)		
	CARGO – DEPENDENCIA / PROPONENTE	***FECHA***
JOHNNY HERNANDO ARIAS BARRETO, Apoderado de ASOCOLBAS LTDA C.C. 80.226.907 comercial@asocolbas.com	ASECOLBAS LTDA	24 DE NOVIEMBRE DE 2022

AGENDA
1. Instalación de la audiencia. 2. Presentación de los asistentes y verificación de asistencia de los proponentes que manifestaron su interés en participar en la audiencia de conformidad con las reglas previstas para el certamen de contratación. 3. Reconocimiento de la personería jurídica

4. Lectura del reglamento de la audiencia.
5. Resumen del certamen de contratación.
6. Lectura del Orden de Elegibilidad Definitivo
7. Verificación de la información relativa a los Aspectos Habilitantes del oferente que ostenta el primer orden de elegibilidad
8. Intervención de los proponentes por cinco (05) minutos respecto observaciones que puedan tener frente al cumplimiento de los aspectos habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad.
9. Respuesta a las Observaciones presentadas en Audiencia (Cuando aplique)
10. Informe Final de Evaluación de Aspectos Habilitantes
11. Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador.
12. Decisión de adjudicación y/o declaratoria de desierta

DOCUMENTOS INTEGRALES
• Estudios Previos. • Términos de Referencia publicado en el SECOP II. • Invitación a Ofertar • Matriz de Riesgos publicado en el SECOP II. • Listado Control de Asistencia audiencia virtual para lo cual registro de asistencia de Teams, respecto de funcionarios y de los invitados a participar previa inscripción. • Informes de Evaluación y calificación.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

La Doctora Maria Carolina Carrillo Saltarén, Secretaria General del ICETEX, en calidad de Ordenadora del Gasto, instala la audiencia, siendo las 10:00 am del 25 de noviembre de 2022 y señala el objeto de la reunión el cual consiste en la realización de la audiencia pública (virtual) de verificación de aspectos habilitantes y aceptación de oferta o declaratoria de desierta del certamen de Invitación Pública N° IP-626-2022, cuyo objeto es "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX y a nivel nacional**."**

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se procede con la presentación de los asistentes a la Audiencia, para lo cual por tratarse de una audiencia virtual queda el registro de asistencia en la plataforma Teams y en el acta de audiencia pública (virtual) de verificación de aspectos habilitantes y aceptación de oferta o declaratoria de desierta, respecto de funcionarios y/o contratistas y de los invitados a participar previa inscripción.

Se procede a verificar la asistencia de los proponentes que realizaron inscripción previa para participar en la misma a través del sistema SECOP II, de la siguiente manera:

Por parte de la Entidad:

INTEGRANTES		
NOMBRE	***CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD***	***FIRMA***
MARIA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN	Secretaria General / Ordenadora del Gasto	Registro de asistencia aplicativo Teams
LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO	Asesora Jurídica- Secretaria General	Registro de asistencia aplicativo Teams
DIANA BARRERA MEDINA	Coordinadora Grupo de Contratación	Registro de asistencia aplicativo Teams
JORGE EDUARDO BONILLA	Profesional / Grupo de Administración de Recursos Físicos – Técnico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
PABLO YESID LÓPEZ LÓPEZ	Contratista / Grupo de Administración de Recursos Físicos – Técnico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
JENNY MARISELA GUERRA RIZO	Contratista / Secretaria General – Económico Evaluador	Registro de asistencia aplicativo Teams
ANDREA BELTRAN KAZLAUSKAS	Asesora / Vicepresidencia Financiera – Financiera Evaluadora	Registro de asistencia aplicativo Teams
AMANDA CATALINA CARREÑO	Contratista / Grupo de Contratación – Jurídica Evaluadora	Registro de asistencia aplicativo Teams

Por parte de los proponentes:

INVITADOS (los cuales previamente se inscribieron a la través de la plataforma Secop)		
	CARGO – DEPENDENCIA / PROPONENTE	***FECHA***
JOHNNY HERNANDO ARIAS BARRETO, Apoderado de ASOCOLBAS LTDA C.C. 80.226.907 comercial@asocolbas.com	ASECOLBAS LTDA	24 DE NOVIMEMBRE

3. RECONOCIMIIENTO DE PERSONERIA JURIDICA

Se reconoce personería jurídica para actuar a:

*** JOHNNY HERNANDO ARIAS BARRETO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.226.907, TP No. 257969 del CSJ, quien actúa en calidad de Apoderado especial de la empresa **ASOCOLBAS LTDA**

4. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA.

El ICETEX, con el objetivo de preservar el orden de la Audiencia, da lectura al protocolo dispuesto quedando establecido de la siguiente manera:

1. En la presente Audiencia se revisará exclusivamente los documentos de habilitación del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con la evaluación de aspectos ponderables. Todos los oferentes podrán conocer la información del sobre de Aspectos Habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, cuyos documentos serán publicados en la plataforma Secop II.

2. Si la complejidad o extensión de la información lo justifica, podrá suspenderse la audiencia para la revisión de esta por parte de la entidad y los interesados.

3. Concluida la revisión, se ofrecerá el uso de la palabra a los representantes de los oferentes para que expresen por una sola vez y por un lapso máximo de cinco (5) minutos las observaciones que puedan tener frente al cumplimiento de los aspectos habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad. Así mismo se escucharán las explicaciones que desee ofrecer el oferente observado.

4. Podrán intervenir en la audiencia pública los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o su apoderado debidamente facultado para participar en la audiencia y/o sus delegados debidamente autorizados. Así como también y si desean asistir las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control.

5. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. No se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y tendenciosas de los voceros de las firmas entre sí, contra los miembros del comité evaluador, servidores presentes en la presente audiencia o contra el Ordenador del Gasto.

6. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

7. El representante legal, apoderado o vocero de la firma proponente podrá, renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.

8. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, éstas serán analizadas por los comités y emitirán respuesta a las mismas. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente a los comités para emitir su respuesta.

9. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del ordenador del gasto o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

10. Analizadas las observaciones y explicaciones de los oferentes el Comité Evaluador emitirá su informe de verificación de Aspectos Habilitantes.

11. Hecho lo anterior, se procederá de la siguiente manera:

a. Si la documentación satisface lo requerido en la invitación a ofertar, así se declarará, y se dejará constancia en el Acta de la Aceptación de la oferta, dándose por terminada la tramitación de la modalidad de selección.

Por virtud del principio de eficacia se podrá aceptar la oferta en aquellos eventos en dónde tan solo se haya recibido una oferta mercantil, desde que ella resulte habilitada y sea conveniente para la entidad de conformidad con lo establecido en las condiciones del certamen.

b. De encontrarse alguna inconsistencia subsanable se concederá un plazo razonable y preclusivo para hacerlo, suspendiendo para el efecto la audiencia.

Por virtud del principio de eficacia cualquier documento o información, que no afecte la asignación de puntaje, será susceptible de subsanación dentro del plazo establecido para ello. Sin embargo, no se podrá subsanar alegando hechos o circunstancias acaecidas con posterioridad al momento de recepción de las ofertas.

No será posible hacer mejora de la oferta presentada, esto es, no podrán allegarse documentos con posterioridad al momento de recepción de ofertas, que tengan por objeto o propósito mejorar su asignación de puntaje. Lo anterior, sin perjuicio de aclarar, a solicitud de ICETEX, aquellos aspectos que resulten de difícil comprensión contenidos en el ofrecimiento o en su documentación de soporte.

La no presentación de garantía de seriedad de la oferta no será subsanable. No obstante, si un oferente, junto con su oferta, entrega la garantía de seriedad, pero la misma contiene errores, al ser este un aspecto que no afecta la asignación de puntaje, se le solicitará que proceda a enmendar los yerros contenidos en la garantía a efectos de posibilitar su habilitación.

En caso de que el error consista en que la póliza no sea expedida en formato PÓLIZA **DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** y en caso de subsanación, no se podrá allegar una nueva póliza so pena de rechazo.

c. Al reanudar la audiencia se dejará constancia de si se ha subsanado o no la inconsistencia encontrada. En caso positivo, se procederá como se indica en el literal a). En caso negativo, se dejará constancia en el Acta de Audiencia del rechazo de la oferta y se procederá a **efectuar la verificación de la *información relativa a los Aspectos Habilitantes*** del oferente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y a agotar el mismo procedimiento de la manera aquí establecida, y así sucesivamente hasta lograr la aceptación de alguna de las ofertas o haber agotado la lista de los oferentes."

Una vez se haya dejado constancia del rechazo con respecto a un oferente que no haya subsanado de manera oportuna o satisfactoria, este no podrá aportar, ni la entidad se encontrará en el deber de valorar, documentos o informaciones que pretenda hacer valer posteriormente y de manera extemporánea.

Con todo, si aún no ha mediado la aceptación de una oferta mercantil, y la entidad se percata de un error manifiesto en la valoración de la habilitación, se acudirá al saneamiento del trámite de la

modalidad de selección retrotrayendo la actuación a la instancia correspondiente, con miras a enmendar falencias detectadas durante la verificación de los requisitos de habilitación."

d. De haberse agotado la lista de oferentes, sin que alguna de las ofertas haya sido aceptada, se declarará desierto el certamen de selección.

5. RESUMEN DEL CERTÁMEN DE CONTRATACIÓN

Se concede el uso de la palabra a la abogada Ingrid Pinedo, para dar lectura al resumen del certamen y antecedentes de la siguiente manera:

Que, el día 25 de octubre de 2022, se publicaron en el sistema SECOP II los Estudios Previos, Términos de Referencia e Invitación a Ofertar, del Certamen de Contratación IP-626-2022 que tiene por objeto "*Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX y a nivel nacional.*"

Que, durante el término para presentar observaciones, el oferente BRILLADORA EL DIAMANTE SA, presentó algunas a través de la plataforma del SECOP II

Que el 08 de noviembre de 2022, la entidad publica en el SECOP II, las respuestas dadas a las observaciones presentadas.

Que como resultado de las respuestas dadas por la entidad, se expide la adenda No.1, la cual es publicada en la plataforma del SECOP II el día 09 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en el cronograma del certamen de contratación.

Que el cierre del proceso se surtió el 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM presentado oferta el siguiente proponente:

No.	EMPRESA
1	ASECOLBAS LTDA

Que el 16 de noviembre de 2022, se publica el primer informe de evaluación de aspectos calificables en el SECOP II, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Propuesta Económica	Experiencia Adicional en Ejecución de Contratos	Trayectoria en el Sector	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación del Personal	Apoyo a la Industria Nacional	Personal en condición de discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL PUNTAJE
PUNTAJE MAXIMO	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100
ASECOLBAS LTDA	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100

Que durante el término de traslado de los aspectos ponderables NO se presentaron observaciones

Que se emite informe definitivo de aspectos calificables en el SECOP II, con el mismo resultado emitido en el informe preliminar:

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia
Bogotá: 601 417 3535 | Nacional: 01 8000 91 6[illegible]
www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX
Información pública reservada

EMPRESA	Propuesta Económica	Experiencia Adicional en Ejecución de Contratos	Trayectoria en el Sector	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación del Personal	Apoyo a la Industria Nacional	Personal en condición de discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL PUNTAJE
PUNTAJE MAXIMO	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100
ASECOLBAS LTDA	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100

6. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

Se aclara que el orden de elegibilidad definitivo dentro del presente Certamen de Selección, fue publicado el día 23 de noviembre de 2022 en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y público en general.

EMPRESA	Propuesta Económica	Experiencia Adicional en Ejecución de Contratos	Trayectoria en el Sector	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación del Personal	Apoyo a la Industria Nacional	Personal en condición de discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL PUNTAJE
PUNTAJE MAXIMO	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100
ASECOLBAS LTDA	18,75	50	10	5	5	10	1	0,25	100

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS HABILITANTES DEL OFERENTE QUE OSTENTA EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta los resultados del informe definitivo de calificación de aspectos calificables, se verificarán los aspectos habilitantes del oferente ASECOLBAS LTDA, quien ostenta el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 100 puntos.

Se suspende la Audiencia para su verificación por parte del comité evaluador y su respectiva publicación en la plataforma del SECOP II.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA

8. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES POR CINCO (05) MINUTOS RESPECTO OBSERVACIONES QUE PUEDAN TENER FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS HABILITANTES DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

- **EL Dr. JOHNNY HERNANDO ARIAS BARRETO,** quien actúa en calidad de Apoderado especial de la empresa **ASOCOLBAS LTDA,** manifiesta no tener observaciones.

9. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

NO APLICA

10. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES:

Cada uno de los integrantes de cada comité evaluador expone su evaluación en Audiencia, dando como resultado el siguiente consolidado final:

EMPRESA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASECOLBAS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador designado dentro del Certamen por Invitación Pública No. IP-626-2022, el cual tiene por *objeto "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX y a nivel nacional"*, recomiendan a la Ordenadora de Gasto del ICETEX, adjudicar el respectivo certamen de contratación al proponente **ASECOLBAS LTDA,** identificado con Nit. 860.518.600-4, representada legalmente por la señora **MARGARITA SALGADO QUIÑONES,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 52.418.809** de Bogotá D.C**,** por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.314.478.213), incluido AIU e IVA** , gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato., con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos asignados por EL ICETEX, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo anterior considerando que la propuesta presentada por el proponente **ASECOLBAS LTDA** , cumple con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad al obtener 100 puntos en la calificación de aspectos ponderables y no se encuentra incursa en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la Entidad.

12. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA

De acuerdo a lo anterior, la **Dra. MARIA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**, Secretaria General y Ordenadora del Gasto del ICETEX, en razón al cumplimiento de los aspectos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, siendo la propuesta presentada por el proponente **ASECOLBAS LTDA,** la oferta más favorable conforme la verificación de los aspectos calificables donde ocupó el primer lugar al obtener 100 puntos de calificación, según consta en los informes respectivos, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia comunica la **ADJUDICACIÓN** del Certamen por Invitación Pública No. IP-626-2022 que tiene por objeto *"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX y a nivel nacional",* al proponente **ASECOLBAS LTDA,** identificado con Nit. 860.518.600-4, representada legalmente por la señora **MARGARITA SALGADO QUIÑONES,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 52.418.809** de Bogotá D.C, por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.314.478.213), incluido AIU e IVA** y todos los impuestos de ley que aplican, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos asignados por EL ICETEX, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

|

Proposiciones y varios

No se presentaron

No siendo otro el motivo de la audiencia se procede a su terminación, siendo las 11:06 AM del día veinticinco (25) de noviembre de 2022.